



Junta Electoral Central



Referencia: Expte. (329/169)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 329/169

Autor: Sra. Directora General de Personal. Ministerio de Defensa

Solicitud de ampliación del plazo para el depósito del voto por correo del personal militar embarcado con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022.

ACUERDO.-

Visto el informe favorable de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, del que se dará traslado al Ministerio de Defensa, y conforme al criterio reiterado mantenido por la Junta Electoral Central en ocasiones precedentes, se autoriza la ampliación del plazo inicialmente previsto para el depósito en las oficinas de Correos del voto por correo para el personal militar que se encuentre navegando o fuera del territorio nacional, hasta el día 16 de junio de 2022, si bien el depósito de estos envíos deberá realizarse en la Oficina principal de Correos en Madrid, antes de las 14 horas.

Los Servicios de Correos deberán asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las Mesas electorales.

De este Acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral de Andalucía, para su conocimiento y traslado a las Juntas Electorales Provinciales, las cuales deberán comunicarlo a las de Zona. Comunicar, asimismo, el presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2022.

EL PRESIDENTE

Miguel Colmenero Menéndez de Lúcar

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

TRANSMISIÓN OFICIAL POR E-MAIL

DESTINATARIO: EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL	
REMITENTE: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.	
Nº DE PÁGINAS: 1	FECHA: 3 de mayo de 2022

ASUNTO: Solicitud del Ministerio de Defensa de ampliación del plazo de depósito en las oficinas de Correos del voto por correspondencia (s/ Ref. 2022/1656 Elecciones Parlamento Andalucía 19 junio 2022)

Se ha recibido su escrito número 1223, de fecha 29 de abril de 2022, por el cual traslada la solicitud del Ministerio de Defensa de ampliación del plazo de depósito en las oficinas de Correos del voto por correspondencia del personal militar embarcado en buques de la Armada o que se encuentre destacado fuera del territorio nacional, hasta el día 16 de junio de 2022.

Este operador postal tradicionalmente ha venido informando de manera favorable esta clase de solicitudes de ampliación del plazo de depósito del voto por correo del personal militar en el exterior, si bien dentro de un límite que garantice la efectiva entrega posterior de los envíos, en tiempo hábil, en las mesas electorales correspondientes.

Siguiendo esa línea de actuación, esta Sociedad entiende que **podiera asumir una posible ampliación del referido plazo para el personal militar que se encuentre navegando o fuera del territorio nacional, hasta el día 16 de junio de 2022, siempre que el depósito de los envíos se realice antes de las 14:00 horas en la oficina principal de Correos en Madrid, -oficina de Cibeles-, a cuyo fin se habilitará un puesto específico en la misma.**

Esta Sociedad queda a disposición de esa Junta Electoral, para aportar la información complementaria que al respecto estime precisa.



Leire Díez Castro
DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y FILATELIA